



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados, integrantes de las Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DEL PARLAMENTO PcD+2026, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON BAJA VISIÓN, ASÍ COMO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL BASTÓN VERDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La discapacidad visual comprende distintas condiciones y grados de afectación de la visión, por lo que las necesidades de las personas pueden ser diversas. Dentro de este espectro se encuentra la baja visión, condición en la que existe una disminución significativa de la capacidad visual que puede dificultar la realización de determinadas actividades cotidianas, aun cuando la persona conserva visión funcional.

La baja visión no debe confundirse con la ceguera. Las personas con esta condición pueden conservar distintos grados de visión y requerir apoyos específicos para favorecer su autonomía, entre ellos rehabilitación visual, ayudas ópticas, tecnologías de apoyo, técnicas de orientación y movilidad, ajustes razonables y otras medidas de accesibilidad acordes con sus necesidades.

En este sentido, la prevención, detección y atención oportuna de enfermedades o condiciones que puedan generar baja visión adquieren especial importancia. El acceso a valoración especializada, seguimiento y rehabilitación visual puede contribuir, dependiendo de la causa y evolución de cada condición, a preservar la visión funcional, desarrollar estrategias para aprovecharla y fortalecer la autonomía de las personas.

La rehabilitación también constituye un componente relevante para la vida independiente. La orientación y movilidad, el conocimiento del entorno, el uso adecuado de ayudas técnicas y el acompañamiento a las personas y sus familias pueden proporcionar herramientas para realizar actividades cotidianas con mayor autonomía, seguridad e independencia.





Entre los elementos utilizados para favorecer la identificación de determinadas necesidades de movilidad se encuentra el bastón verde, asociado con las personas con baja visión. Su utilización permite distinguir esta condición de la ceguera y puede facilitar que otras personas identifiquen que quien lo utiliza conserva cierto grado de visión, pero puede requerir apoyos o medidas de accesibilidad durante sus desplazamientos.

Sin embargo, el significado del bastón verde todavía puede ser desconocido por una parte de la población y por quienes prestan determinados servicios. Esta falta de información puede ocasionar que las necesidades de las personas con baja visión sean cuestionadas o minimizadas, particularmente porque algunas de ellas pueden realizar determinadas actividades visuales y, al mismo tiempo, enfrentar dificultades importantes para desplazarse, identificar obstáculos, leer información, reconocer señalización o desenvolverse en ciertos entornos.

Estas barreras pueden presentarse de manera particular en el transporte público, donde las condiciones del entorno y el desconocimiento sobre la baja visión pueden dificultar una movilidad segura y autónoma. Por ello, la información y sensibilización del personal y de las personas usuarias respecto del significado del bastón verde y de los apoyos que pueden requerirse constituyen herramientas para favorecer una movilidad accesible e incluyente.

En el ámbito educativo, las personas con baja visión también pueden enfrentar barreras cuando los materiales, métodos de enseñanza, plataformas, señalización o espacios no consideran sus necesidades particulares. Medidas como formatos accesibles, ampliación de textos, condiciones adecuadas de iluminación, tecnologías de apoyo y ajustes razonables pueden favorecer su participación, aprendizaje y permanencia educativa en igualdad de condiciones.

En este contexto, el **6 de agosto de 2026**, durante los trabajos del Parlamento de Personas con Discapacidad, la persona parlamentaria **Gretha Hansen Jarquin** planteó la necesidad de fortalecer la atención integral de las personas con baja visión, destacando la importancia de avanzar en su prevención, detección y atención oportuna, rehabilitación y orientación, así como de generar mayor conocimiento sobre el bastón verde y fortalecer las condiciones de inclusión en los ámbitos educativo y de movilidad.

La propuesta permite advertir que las necesidades de las personas con baja visión deben abordarse de manera integral y desde una perspectiva de derechos humanos, articulando acciones en materia de salud, rehabilitación, educación y movilidad, y reconociendo que conservar cierto grado de visión no elimina la existencia de una discapacidad ni las barreras que una persona puede enfrentar.





Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales que permitan prevenir y detectar oportunamente condiciones que puedan generar baja visión, facilitar el acceso a servicios especializados y de rehabilitación, promover la autonomía y movilidad de las personas, favorecer su inclusión educativa y ampliar el conocimiento social e institucional sobre el significado y uso del bastón verde.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con baja visión pueden enfrentar diversas barreras que dificultan el ejercicio de sus derechos y su participación en igualdad de condiciones, derivadas tanto de la falta de conocimiento sobre esta discapacidad como de entornos, servicios y formas de atención que no siempre consideran sus necesidades específicas.

En materia de salud, resulta necesario fortalecer la prevención y detección oportuna de enfermedades y condiciones que puedan generar baja visión, así como facilitar el acceso a atención especializada, rehabilitación visual, ayudas ópticas y tecnologías de apoyo que contribuyan a preservar la visión funcional y favorecer la autonomía. Asimismo, la orientación y movilidad y el conocimiento sobre el uso del bastón verde constituyen herramientas que pueden contribuir a una vida más autónoma e independiente.

En los ámbitos educativo y de movilidad persisten barreras relacionadas con la falta de accesibilidad, ajustes razonables, información y sensibilización sobre la baja visión. El desconocimiento sobre el significado del bastón verde y sobre los apoyos que pueden requerir las personas con esta discapacidad puede generar dificultades durante sus desplazamientos, mientras que la falta de materiales, tecnologías de apoyo y estrategias educativas accesibles puede limitar su participación y permanencia en los espacios educativos.

Por ello, resulta necesario fortalecer una atención integral que reconozca las características particulares de la baja visión y contribuya a eliminar las barreras que enfrentan estas personas en los ámbitos de la salud, rehabilitación, educación y movilidad.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Fortalecer las acciones dirigidas a las personas con baja visión mediante la prevención y detección oportuna de las condiciones que puedan generarla, así como favorecer su acceso a atención especializada, rehabilitación visual, ayudas ópticas, tecnologías de apoyo y servicios de orientación y movilidad que contribuyan a preservar su visión funcional, autonomía e independencia.

Asimismo, se busca fortalecer las acciones de información, capacitación y sensibilización sobre la baja visión, el uso y significado del bastón verde, la accesibilidad y los ajustes





razonables en los ámbitos educativo y de movilidad, con el propósito de eliminar barreras, prevenir la discriminación y favorecer la inclusión y participación de las personas con esta discapacidad en igualdad de condiciones.

CONSIDERACIONES

1. Que la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** reconoce como principios generales el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.
2. Que el artículo 9 de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** establece que los Estados adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.
3. Que los artículos 20 y 26 de la propia Convención reconocen, respectivamente, la importancia de adoptar medidas efectivas para asegurar la movilidad personal de las personas con discapacidad con la mayor independencia posible, así como organizar, intensificar y ampliar servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, particularmente en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales.
4. Que el artículo 24 de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación y establece que los Estados deberán asegurar un sistema de educación inclusivo, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, proporcionando los apoyos y ajustes razonables necesarios.
5. Que el artículo 25 de la propia Convención reconoce el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad y establece la adopción de medidas para asegurar su acceso a servicios de salud.
6. Que el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y prohíbe toda discriminación motivada, entre otras causas, por las discapacidades o condiciones de salud.





7. Que el artículo 4° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años, en los términos que fije la ley.
8. Que el mismo artículo 4° constitucional reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
9. Que el artículo 5, fracción IV, de la **Ley de Salud de la Ciudad de México** contempla dentro del derecho a la salud la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y de cuidados paliativos, incluyendo aquellas dirigidas a las discapacidades.
10. Que el artículo 13, apartado E, de la **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.
11. Que el artículo 16, apartado H, numeral 1, de la **Constitución Política de la Ciudad de México** establece que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas mediante un sistema integrado y multimodal de transporte que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo principios entre los que se encuentran la igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia y seguridad.
12. Que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4** de la Agenda 2030 plantea garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, y su meta 4.5 contempla asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional, incluidas las personas con discapacidad.
13. Que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 10**, particularmente su meta 10.2, establece el compromiso de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente, entre otras condiciones, de la discapacidad.
14. Que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11**, particularmente su meta 11.2, establece el compromiso de proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, prestando especial atención, entre otras, a las necesidades de las personas con discapacidad.
15. Que la baja visión puede generar necesidades específicas en materia de salud, rehabilitación, orientación y movilidad, educación y accesibilidad, por lo que resulta necesario que las acciones públicas reconozcan la diversidad existente dentro de la discapacidad visual y consideren los apoyos y ajustes razonables que cada persona pueda requerir.





16. Que el conocimiento sobre el significado y uso del **bastón verde**, así como la capacitación y sensibilización del personal educativo, de transporte y de atención al público, contribuyen a identificar y eliminar barreras que pueden enfrentar las personas con baja visión, sin sustituir su autonomía ni condicionar el ejercicio de sus derechos al uso de dicha ayuda técnica.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestaria, fortalezca las acciones para la prevención y detección oportuna de enfermedades y condiciones que puedan generar baja visión, así como la atención y seguimiento de las personas con esta discapacidad, favoreciendo su acceso a servicios especializados, rehabilitación visual, ayudas ópticas, tecnologías de apoyo y demás servicios que contribuyan a preservar su visión funcional y autonomía.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones y servicios dirigidos a las personas con baja visión, particularmente aquellos relacionados con rehabilitación, orientación y movilidad, promoción del uso adecuado del bastón verde, acompañamiento y orientación a sus familias, a fin de favorecer su autonomía, independencia e inclusión social.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes, fortalezca las acciones de sensibilización, orientación y capacitación en materia de baja visión, accesibilidad y ajustes razonables en los espacios educativos, a fin de favorecer la inclusión y permanencia educativa de las personas con esta discapacidad.

CUARTO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que, en coordinación con los organismos y entidades que integran el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las acciones de información, capacitación y sensibilización dirigidas al personal que presta servicios de transporte y a las personas usuarias, respecto de la baja visión, el significado y uso del bastón verde y los apoyos que pueden requerir las personas con esta discapacidad, con el propósito de favorecer una movilidad accesible, segura e incluyente.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2026**.





FICHA TÉCNICA DEL PUNTO DE ACUERDO

Nombre del Punto de Acuerdo	Uso de bastón verde
Objetivo del Punto de Acuerdo	Garantizar que las personas que usan el bastón verde puedan acceder a las escuelas, transporte y salud.
Resumen del punto de acuerdo en lenguaje Ciudadano	Incluir a las personas con problemas de visión en la vida diaria, compartiendo información a las autoridades para que las apoyen; también, incluir a las personas que ocupan el bastón verde en la educación; y a la hora de su atención en su salud.
A quiénes beneficia la propuesta	Personas con discapacidad relacionada la vista





ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Ana Luisa Buendía García



Certificado de firma

04/09/2026 14:43

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 6A9A0734B5524A7CAA3CC8F4

Nombre y extensión: PA - Parlamento PcD 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 120

Estado: Firmado

Firmantes: 14

Huella digital del contenido del documento original:

0fb216fec7fa5c2452cbac44beb7238a7dc85bf1b04bbb313ea4378e400ef07a

Huella digital del contenido del documento firmado:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.108.195

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/09/2026 17:48

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/09/2026 20:43:49 UTC (04/09/2026 14:43:49 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Leonor Gómez Otegui

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A0A8F50E051299C3EE57E

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda

17:56:44

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx

18:02:15

Teléfono:

Visto: 03/09/2026 18:02:23

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

03/09/2026 18:02:24.115

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

03/09/2026 18:02:24.132

Firmante 2. Jannete Guerrero Maya

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A095AD5F8E567121B4DBA

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 189.146.108.195

17:56:41

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo:

17:57:10

jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Visto: 03/09/2026 17:57:14

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

Jannete Guerrero Maya

03/09/2026 17:57:15.254

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

03/09/2026 17:57:15.268

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f>



Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A0CA6B5524A7CAA3CC8FE
IP: 189.146.156.36

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:46
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 18:11:15
Visto: 03/09/2026 18:11:18
Confirmado: 03/09/2026 18:11:19.192
Firmado: 03/09/2026 18:11:19.206

Firma con texto

Diana Sánchez Barrios

Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A0E65030C760B1B714CD1
IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:46
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 18:18:32
Visto: 03/09/2026 18:18:45
Confirmado: 03/09/2026 18:18:45.732
Firmado: 03/09/2026 18:18:45.745

Firma con texto

Claudia Morales Cervantes

Firmante 5. Rebeca Peralta León

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9A343A7A7531165C449A5D
IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab

Fecha

Enviado: 03/09/2026 17:56:42
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/09/2026 20:59:49
Visto: 03/09/2026 21:00:10
Confirmado: 03/09/2026 21:00:10.839
Firmado: 03/09/2026 21:00:10.853

Firma con texto

Rebeca Peralta León

Firmante 6. Víctor Varela López

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 6A9B0778EAF35432D21BE4B4
IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f

Fecha

Enviado: 04/09/2026 11:04:33
Aceptó Aviso de Privacidad: 04/09/2026 12:01:22
Visto: 04/09/2026 12:01:28
Confirmado: 04/09/2026 12:01:28.534
Firmado: 04/09/2026 12:01:28.548

Firma con texto

Víctor Varela López



Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B10CCE8E64869C93D1889	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 200.68.159.42	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		12:41:11
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 12:41:17
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 12:41:17.419
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 12:41:17.434

Firmante 8. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B1FD94ABD6B4EBB5B7AE8	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 187.142.253.153	11:04:35
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:42:56
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:45:30
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 13:45:30.251
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:45:30.266

Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B27556B53A255AC60F8D2	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 189.203.48.142	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		14:17:20
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 14:17:25
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 14:17:25.868
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 14:17:25.883

Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		10:01:34
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó



Firmante 11. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Erika Rosales Medina

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 14. Royfid Torres González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		11:51:55
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó

